

ción y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don domiciliado en calle bien enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de ramo de se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden con una baja del por 100 sobre los precios unitarios aprobados en 30 de abril de 1960.

Asimismo se comprometo a cumplir las Leyes de Protección de la Industria Nacional y del Trabajo en todos los aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.141.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de albañilería para conservación y reparación de los mercados municipales.

Se anuncia subasta con reducción de plazos de las obras de albañilería para conservación y reparación de los mercados municipales, bajo el tipo de 3.950.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de estas obras se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 118.500 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 238,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don domiciliado en calle bien enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de ramo de se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden con una baja del por 100 sobre los precios unitarios aprobados en 30 de abril de 1960.

Asimismo se comprometo a cumplir las Leyes de Protección de la Industria Nacional y del Trabajo en todos los aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.142.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de albañilería para conservación y reparación de cementerios.

Se anuncia subasta con reducción de plazos de las obras de albañilería para conservación y reparación de cementerios, bajo el tipo de 800.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de estas obras se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 24.000 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don domiciliado en calle bien enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de ramo de se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden con una baja del por 100 sobre los precios unitarios aprobados en 30 de abril de 1960.

Asimismo se comprometo a cumplir las Leyes de Protección de la Industria Nacional y del Trabajo en todos los aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.143.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de albañilería para conservación y reparación de edificios de Beneficencia.

Se anuncia subasta con reducción de plazos de las obras de Beneficencia, bajo el tipo de 1.100.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de estas obras se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 33.000 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 64,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don domiciliado en calle bien enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de ramo de se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden con una baja del por 100 sobre los precios unitarios aprobados en 30 de abril de 1960.

Asimismo se comprometo a cumplir las Leyes de Protección de la Industria Nacional y del Trabajo en todos los aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)